

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO CONTROL	DE	POPULAR – INCIDENTE
ACCIONANTE		LUZ FABIOLA USUGA USUGA
ACCIONADO		MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO		05001 33 31 024 2010 00443 00
ASUNTO:		REQUIERE INFORMES y PARTE ACTORA

Ahora en esta instancia nos detiene el hecho de que la acá actora LUZ FABIOLA USUGA USUGA, remite escrito que obra a folio anterior, en el que justifica su inasistencia a las reuniones de verificación que se han realizado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Medellín.

Así las cosas se desprende del escrito aludido, que la actora se ha visto imposibilitada para desplazarse a las convocatorias de verificación citadas en párrafo anterior, por tanto, considera este despacho que en favor de no transgredirse garantías procesales, la actora estará en el deber de que en debida forma, otorgue el legítimo escrito de **PODER** a la persona que ésta considere que la puede representar y adoptar decisiones en los comités de verificación, y quien obviamente estará en la capacidad de representar cabalmente a una comunidad interesada en los resultados de la presente acción. Dicha manifestación representativa será presentada ante este despacho.

Por otro lado, y en razón de las aludidas reuniones que se han realizado en la Alcaldía municipal de esta ciudad a fin de de verificar las gestiones que se realizan en acatamiento de las disposiciones dadas en esta acción, se **REQUERIRÁ** a tal ente territorial a fin de que se sirvan remitir a este despacho las memorias o documentos que soportan lo expuesto en cada una de las reuniones que se han realizado, a fin de que obren como prueba dentro del presente radicado.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario